

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE Y COMPLEMENTARIO.

NOTAS IMPORTANTES:

- Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía.
- El formulario debe desarrollarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas legales vigentes.
- Hogar Objeto del Subsidio Familiar de Vivienda: Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- Postulante: Es aquel hogar que desea solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.
- El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.
- El subsidio familiar de vivienda, en esta convocatoria, sólo se podrá destinar a viviendas de interés social tipo 1.
- El subsidio familiar de vivienda asignado a través de esta convocatoria se podrá pagar con una porción en especie representada en un terreno transferido a los beneficiarios a través una resolución de Fonvivienda, y otra porción complementaria en dinero; la suma de las porciones en especie y dinero no podrá exceder en ningún caso los topes del valor del subsidio familiar de vivienda establecidos en la legislación vigente.

REQUISITOS:

- Ninguno de los miembros del hogar postulante puede ser propietario o poseedor de vivienda, a la fecha de postulación, excepto en los casos donde el hogar postulante es reubicado por riesgo no mitigable, es desplazado por la violencia, o es víctima de un desastre natural. Los ingresos totales de los miembros del hogar, deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No haber sido beneficiario del Instituto de Crédito Territorial en ninguna de sus modalidades aún cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios.
- No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiario que haya recibido subsidio familiar de vivienda o que siendo favorecido no ha presentado renuncia a su utilización en los casos de beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana – Inurbe – hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, FOCAFE, FOREC, las Cajas de Compensación Familiar o cualquier entidad pública de cualquier orden en casos de calamidades naturales. Lo anterior no se aplica en caso que el beneficiario hubiere restituído el subsidio a la respectiva entidad otorgante.
- No tener derecho, de acuerdo a las normas legales, a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda diferentes de los que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.
- No estar restringida la posibilidad del hogar postulante o cualquiera de sus miembros, de acceder al subsidio familiar de vivienda por haber presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, dentro del término y de conformidad con la restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a los dispuesto en la Ley 3ª de 1991.
- El ahorro previo es requisito para la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda, aunque su existencia en ningún caso implica para las entidades otorgantes la obligación de asignarlo. Se exceptúan para efectos del requisito del ahorro, los hogares con ingresos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes que puedan garantizar la totalidad de la financiación de la vivienda; también los hogares objeto de programas de reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, los de población desplazada por la violencia, los de víctimas de actos terroristas, los de desastres naturales e igualmente, las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- En caso de reubicación por riesgo no mitigable y de víctimas de desastres naturales el hogar debe transferir el derecho de dominio o posesión al municipio del lote de terreno y el inmueble desalojado, del cual se es propietario o poseedor.
- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de desplazados los hogares registrados en el Registro Único de Población Desplazada de la Red de Solidaridad Social.
- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en especie en calidad de víctimas de atentados terroristas, los hogares damnificados no propietarios que hayan perdido, debido al acto damnificatorio, al miembro del hogar de quien derivaban su sustento.
- Pueden acceder al subsidio familiar de vivienda en calidad de familias afectadas por desastres naturales o calamidad pública, aquellos hogares que habitan la vivienda en calidad de propietarios, tenedores, arrendatarios, subarrendatarios o en usufructo y aquellos ubicados en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública.

Según la calidad en la cual postule, cada hogar debe además cumplir con los documentos que se deben anexar al formulario de postulación, según se indican al final de esta guía

GUÍA

A continuación encontrará la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

1. CONFORMACION Y CONDICION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

Se escribirán en primer lugar los datos del jefe de hogar, a continuación los de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.
Las casillas a diligenciar para cada uno de los integrantes del hogar corresponden a:

Apellidos: Escriba los apellidos.

Nombres: Escriba el nombre o los nombres.

Firma: Suscriba el formulario en la casilla indicada para tal fin, solo mayores de edad.

Fecha de Nacimiento: Año, mes y día.

Documento de Identidad:

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación así:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

ME: Menor de 18 años.

Escriba el Número de identificación solo si es mayor de 18 años.

PARENTESCO: Relacione el parentesco con el jefe del hogar de acuerdo con la siguiente numeración:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1: Jefe del hogar | 6: Abuelo(a), Nieto(a). |
| 2: Cónyuge o Compañera(o). | 7: Tío(a), Sobrino(a) |
| 3: Hijo(a). | Bisabuelo(a), Bisnieto(a) |
| 4: Hermano(a). | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 5: Padre o Madre | 9: Padres Adoptantes, Hijos adoptivos. |

10. Nuera, Yerno

CONDICIÓN ESPECIAL: Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición, así:

J: Mujer Cabeza de Familia

M65: Mayor a 65 años

D: Discapacitado

DS: Desplazado por la violencia

AT: Víctima de atentado terrorista

DN: Víctima de desastre natural

R: Reubicado por riesgo no mitigable

RU: Vinculados a procesos de Renovación Urbana.

AG: Vinculados a mecanismos de autogestión.

Cualquiera de estas condiciones debe ser acreditada por el documento que la certifique de acuerdo con el listado de documentos que se deben anexar, el cual se presenta al final de esta guía.

ESTADO CIVIL: De cada miembro del hogar.

S: Soltero(a)

C: Casado(a) o unión marital de hecho.

SP: Separado o viudo.

OCUPACION: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

H: Hogar **ES:** Estudiante.

EM: Empleado **I:** Independiente.

P: Pensionado **D:** Desempleado.

INGRESOS MENSUALES: Se escribirán en esta casilla los ingresos de cada integrante del hogar.

TOTAL INGRESOS: Se refiere a la sumatoria de ingresos de todos los miembros del hogar.

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, serán estas las personas que suscribirán la correspondiente escritura pública, cuyos nombres e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie este formulario.

2. INFORMACION DE LA POSTULACION

Señale con una X especificando si su postulación atiende a una inscripción nueva o a actualización de datos de una anterior inscripción para postulación al subsidio familiar de vivienda.

Nombre del Plan de Vivienda: Escriba el nombre del Plan de Vivienda al cual pertenece, que fue aprobado por la entidad que le otorgó la elegibilidad antes de su postulación, anotando el Código del Proyecto y la fecha de vencimiento de dicho requisito.

POSTULACION CAJA DE COMPENSACION: Si alguno de los miembros del hogar se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar marque con una X SI e indique el nombre de la Caja de la cual es afiliado, en caso contrario marque con una X NO.

Cuando la caja de compensación familiar no otorga subsidios a sus afiliados por no tener Fondo para Vivienda de Interés Social (SIN FOVIS), o cuando el cociente de recaudo sea menor o igual al 80%, el postulante

debe presentar la certificación expedida por la caja de compensación familiar, donde se informe que puede postular ante el Fondo Nacional de Vivienda por encontrarse en una de estas situaciones que le impiden otorgar Subsidios a sus afiliados. Esto aplica para hogares con ingresos familiares hasta de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de ser asignatarios del subsidio familiar de vivienda a través de esta bolsa, los afiliados a cajas sin FOVIS o con cuocientes de recaudo menores o iguales al 80% y de menos de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, recibirán la totalidad del subsidio (especie y complementario), y los afiliados a cajas con cuocientes de recaudo superiores al 80% recibirán únicamente el subsidio en especie, el cual se podrá complementar con el subsidio otorgado por la caja de compensación respectiva y/o con recursos provenientes de otra fuente de financiación.

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la dirección, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside actualmente.

4. SISBEN

Si el jefe o alguno de los miembros de hogar se encuentra inscrito en el SISBEN, marque X en la casilla SI, de lo contrario marque con X en NO, luego indique si se encuentra en el nivel 1 ó 2 y/o escriba el puntaje obtenido en el espacio correspondiente, escriba el nombre del municipio y departamento donde Usted obtuvo el SISBEN.

5. MODALIDAD DE LA SOLUCION DE VIVIENDA A LA QUE ASPIRA

Marque con X la modalidad a la que aspira que únicamente puede ser la compra de vivienda nueva.

Las soluciones de adquisición de vivienda nueva a las que podrá aplicarse el subsidio familiar de vivienda de interés social en especie deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a éste, baño con sanitario, lavamanos y ducha; en caso de ser viviendas para desarrollo progresivo, deberán posibilitar el desarrollo posterior para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

6. TIPO DE SOLUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

Indique con una X el tipo de solución de vivienda Tipo 1 a la cual aspira el hogar, de acuerdo con el valor o precio límite establecido, recordando que S.M.L.M.V. corresponde a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda.

Departamento: Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda.

7. VALOR DE LA SOLUCION

Se debe escribir según lo estipulado en las casillas del formulario, el valor de vivienda que desea comprar. En ningún momento el valor total de la solución superará los salarios mínimos legales mensuales vigentes del tipo de solución que se indicó en el numeral 6 del formulario.

NOTA: Para conocer el valor de las soluciones ofrecidas en el mercado, consulte los proyectos aprobados por FINDETER para esta convocatoria.

8. RECURSOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

8.1 Ahorro Previo: Debe indicar en las casillas propuestas el tipo de ahorro y su valor, de acuerdo con las modalidades propuestas.

El monto del ahorro previo deberá ser como mínimo igual al diez por ciento (10%) del valor de la solución de vivienda a adquirir. Se exceptúan para efectos del requisito de ahorro, los hogares con ingresos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes que tengan garantizada la totalidad de la financiación de vivienda; también los hogares objeto de programas de reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, los de población desplazada por la violencia, los de víctimas de actos terroristas, los de desastres naturales e igualmente, las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El ahorro previo debe certificarse en el momento de la postulación en los términos señalados en esta guía y formulario anexo.

8.2 Recursos Complementarios: Indíquelos con su valor de acuerdo a las modalidades que se proponen en el formulario, si tiene otra modalidad de recursos debe especificarlos en el espacio indicado. Si usted es afiliado a una caja de compensación familiar y cuenta con cupo de endeudamiento indíquelo en la casilla "Crédito Aprobado"; igualmente, si cuenta con una preaprobación de crédito en alguna entidad financiera indique el monto en la casilla "Crédito aprobado". En cualquier caso los recursos complementarios no requieren ser certificados en el momento de la postulación, pero si al momento del cierre financiero del hogar.

8.3 Financiación Total de la Vivienda: Indique en cada espacio los valores requeridos.

Ahorro Previo: El ahorro previo, en la modalidad de cuentas de ahorro programado para la vivienda, se realizará en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad

e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP; el Fondo Nacional del Ahorro. El ahorro previo, en la modalidad de aportes periódicos, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia de Valores, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria. El ahorro previo en cesantías estará representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro.

Para los casos en que exista subsidio en terreno por parte del municipio o departamento, el valor del lote será el valor comercial del terreno. El valor del lote individual será el valor del terreno de mayor extensión dividido en el número de lotes contenidos en el proyecto.

Recursos Complementarios: Pueden estar representados en ahorro previo en cualquiera de las modalidades establecidas (Crédito aprobado por los otorgantes de crédito, o por los aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, aportes efectuados por entidades del orden departamental o municipal, o en donaciones efectuadas por organizaciones no gubernamentales, y por entidades nacionales o internacionales).

Valor Subsidio Solicitado: El monto del Subsidio se determinará en función del tipo de solución de vivienda que se va a adquirir o construir.

En cualquier caso, la suma de los tres valores enunciados anteriormente debe equivaler al valor total de la vivienda consignado en el numeral 7 del formulario.

9. INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS

Describa los datos requeridos según el caso en las casillas estipuladas para tal fin.

Se deben anotar los datos de la entidad captadora del ahorro previo, indicando número de cuenta, fecha de apertura, promedio de ahorro de los últimos seis meses y la fecha de inmovilización. Para el caso de ahorro en cesantías, se debe describir la entidad depositaria de aquellas, fecha de inmovilización y la fecha de certificación.

10. DECLARACION JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación firme con su cónyuge o compañero(a) anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Registro civil de nacimiento de los miembros que conforman el hogar.
- Registro civil de matrimonio o declaración de Unión marital de hecho.
- Carné o certificación municipal del puntaje del SISBEN, para quien lo posea.
- Declaración extra juicio en donde se acredite la condición de mujer cabeza de hogar, cuando fuere el caso.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si lo hubiere.
- Certificado de la Alcaldía Municipal, que acredite la condición de reubicación por riesgo no mitigable, si fuere el caso.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, promedio de ahorro de los últimos seis meses, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- En caso de Cajas de Compensación Familiar no obligadas a constituir Fondo de Vivienda o que sus recursos sean insuficientes: certificación de la Caja respectiva en donde se acredite esa condición.

Adicional a los documentos enunciados, las poblaciones vulnerables o pertenecientes a alguna condición especial deben anexar los siguientes documentos, de acuerdo a cada condición:

Documentos adicionales para población desplazada por la violencia.

- Si fuere el caso, certificado de vinculación a algún plan de acción zonal, expedido por la entidad que lo coordina.

Documentos adicionales para población reubicada por habitar en zonas de alto riesgo no mitigable.

- Certificado de la Alcaldía Municipal o del Comité Local (o Nacional) para la Prevención y Atención de Desastres, que acredite la condición de reubicación por riesgo no mitigable.
- Documento de transferencia al municipio del derecho de dominio o posesión del lote de terreno y el inmueble desalojado del cual es propietario o poseedor.

Documentos adicionales para población víctima de atentados terroristas.

- Acreditar mediante certificación de la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal o la entidad que haga sus veces; la calidad de víctima del hecho o acto violento, la afectación en la vida, en la integridad personal de los miembros del hogar o en sus bienes que contenga como mínimo la identificación de las víctimas, su ubicación y la descripción del hecho, de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificado del personero municipal donde conste la muerte del miembro cabeza de familia y certificado de defunción del occiso.

Documentos adicionales para población víctima de un desastre natural.

- Tener la condición de damnificados por desastres o calamidad pública o para aquellos ubicados en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública que queden en condición de alto riesgo no mitigable de conformidad con la certificación expedida por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.
- En el caso de reubicación, documento de transferencia del derecho de dominio o posesión del lote de terreno y el inmueble desalojado al municipio; del cual es propietario o poseedor.
- Deberá anexar, para los casos que se requiera, certificado de tenencia, arriendo, subarriendo, usufructo del bien o de ubicación en zonas aledañas a las zonas declaradas de desastre natural o calamidad pública, de la vivienda damnificada.

Documentos adicionales para población vinculada a procesos de Renovación Urbana.

- Certificado del Municipio donde conste dicha vinculación.

Documentos adicionales para población que desarrolle proyectos mediante mecanismos de autogestión.

- Certificación de pertenencia a una Organización Popular de Vivienda, emitida por dicha organización.
- Presentación del Registro como Organización Popular de Vivienda ante la entidad de Control de Vivienda del respectivo municipio o ciudad.

NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.